



"Año del buen servicio al ciudadano"

**RESOLUCIÓN N° 116 A- 2017-CO-UNIQ**

Quillabamba, 27 de setiembre del 2017.

Estando al Acuerdo N° 58-2017 tomado por la Comisión Organizadora en Sesión ordinaria N° 06-2017, de fecha 21 de setiembre del 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable.

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de una Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015.

Que, en Sesión ordinaria N° 06-2017, de fecha 21 de setiembre del 2017 de la Comisión Organizadora, el señor Vicepresidente de Investigación y Presidente del Comité Evaluador del Concurso CAS N° 05-2017-UNIQ, informa que éste se ha desarrollado con normalidad cubriéndose tres (03) plazas de las siete (07) convocadas, quedando cuatro (04) sin ser cubiertas y que debe convocarse a nuevo concurso CAS.

Que, la Dra. Amanda Maldonado Farfán, Vicepresidenta Académica e integrante del Comité Evaluador del Concurso CAS N° 05-2017-UNIQ, informa que no se llevó a efecto el Concurso CAS N° 06-2017-UNIQ para personal docente debido a la falta de licenciamiento institucional así mismo, tampoco se ha realizado el Concurso CAS N° 07-2017-UNIQ para personal administrativo por cuanto algunas plazas no estaban registradas en el AIRHSP, y que siendo necesario cubrir estas plazas se las ha reconfirmado y reenumerado la convocatoria como Convocatoria CAS N° 06-2017-UNIQ, para cubrir ocho (08) plazas administrativas.

Que, para efectivizar la convocatoria al Concurso CAS N° 06-2017-UNIQ, de ocho (08) plazas administrativas, la Dra. Amanda Maldonado Farfán, Vicepresidenta Académica e integrante del Comité Evaluador, presenta el Cuadro actualizado de Plazas que sigue:





"Año del buen servicio al ciudadano"

**CUADRO DE PLAZAS CONCURSO CAS N° 006-2017-UNIQ**

ORDEN	CARGO/PUESTO	PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA	SUELDO S/.	CÓDIGO
01	Jefe de la Oficina de Interculturalidad	01	Presidencia	5,000.00	01-2017-UNIQ
03	Auxiliar Agropecuario	01	Vicepresidencia de Investigación	1,000.00	10-2017-UNIQ
04	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	01	DIGA	5,000.00	15-2017-UNIQ
05	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario (1/2 tiempo)	01	VPACAD.	2,500.00	41-2017-UNIQ
06	Auditor	01	OCI	4,000.00	42-2017-UNIQ
07	Especialista en Deporte (1/2 tiempo)	01	Oficina Bienestar Universitario	1,500.00	43-2017-UNIQ
08	Formulador I	01	Unidad Formuladora	2,500.00	44-2017-UNIQ
09	Médico I ( ½ tiempo)	01	Oficina de Bienestar Universitario	2,500.00	45-2017-UNIQ



Que, la Comisión Organizadora en sesión ordinaria N° 06-20127, realizada el 21 de setiembre del 2017, después de evaluar la necesidad de convocar a concurso las plazas administrativas vacantes, mediante acuerdo N° 58-2017 aprueba convocar al Concurso CAS N° 06-2017-UNIQ, para cubrir 08 plazas administrativas. Así mismo, aprobar las bases, reglamento y cronograma del mismo, como también designar al Comité Evaluador conformado por el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata, Vicepresidente de Investigación, en calidad de Presidente y la Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, Vicepresidenta Académica, como miembro

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, tiene registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, las plazas consideradas para el Concurso CAS N° 006-2017-UNIQ de personal administrativo.

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

**SE RESUELVE:**



# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY Nº 29620

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del buen servicio al ciudadano"

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la convocatoria a Concurso CAS N° 06-2017-UNIQ, para cubrir ocho (08) plazas administrativas, conforme se especifica en la parte considerativa de la presente resolución, así como las bases, reglamento y cronograma del concurso que como anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Comité Evaluador del Concurso CAS N° 06-2017-UNIQ presidido por el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata, Vicepresidente de la Comisión Organizadora e integrado por la Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, como miembro.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Intercultural de Quillabamba.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
Cesar Cornejo Zapata  
SECRETARIO GENERAL

CC.

VPI / VPCAD.- DIGA.- RRHH. URRPP.- Arch.- JWOH/ccz.